



Resolución Ministerial

N° 239 -2022-MINCETUR

Lima, 12 SEP 2022

VISTO, el Memorándum N° 618-2022-MINCETUR/VMCE del Viceministerio de Comercio Exterior; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; en tal razón, representa al Perú en los foros y organismos internacionales de comercio y esquemas de integración y tiene la responsabilidad en materias de la promoción de las exportaciones y de las negociaciones comerciales internacionales;

Que, conforme al artículo 34 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del MINCETUR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y normas modificatorias, corresponde al Viceministerio de Comercio Exterior formular y ejecutar las acciones concernientes a la agenda comercial internacional de los diferentes foros, esquemas de integración comercial, las negociaciones comerciales internacionales, así como, formular, ejecutar y supervisar la política de facilitación de comercio exterior, en el ámbito de su competencia, y en coordinación con los sectores competentes según corresponda;

Que, el Viceministerio de Comercio Exterior, a través de la Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior, propone, evalúa y supervisa las políticas, planes, programas, mecanismos y marco normativo de facilitación de comercio exterior, destinados a incrementar la competitividad del comercio exterior, a nivel nacional e internacional, dentro de su competencia, así como en los asuntos de logística internacional y de comercio exterior vinculados a la integración física y fronteriza en coordinación con los sectores competentes, según corresponda;

Que, en el marco de dichas funciones, el MINCETUR ha venido participando en reuniones del denominado "Equipo Binacional permanente para la promoción del Puerto de Ilo", el cual tiene por objeto impulsar el desarrollo de las operaciones en el Puerto de Ilo, en cumplimiento de lo establecido en la Declaración Presidencial suscrita en el marco del Encuentro Presidencial y VI Reunión del Gabinete Binacional de Ministros Perú – Bolivia;

Que, mediante el Oficio N° RE (VMR) N° 2-14-B/586, la Viceministra de Relaciones Exteriores del Ministerio de Relaciones Exteriores comunica al Viceministro de Comercio Exterior la realización de una misión comercial peruana al Estado Plurinacional de Bolivia con la finalidad de difundir los beneficios y facilidades que el Puerto de Ilo ofrece al comercio exterior boliviano;



Que, por tanto, en las ciudades de La Paz y Santa Cruz, Estado Plurinacional de Bolivia, los días 13 y 14 de setiembre de 2022, se realizará la IV Reunión del Equipo Binacional permanente para la promoción del Puerto de Ilo, con el objeto informar sobre los avances en cuanto a la operatividad del terminal portuario de Ilo (TPI) así como brindar información sobre la normativa asociada al tránsito aduanero, transporte y comercio exterior;

Que, los temas que se abordarán en la referida reunión, entre otros, son: la inversión realizada en el mantenimiento integral del muelle y el proyecto de modernización del terminal portuario de Ilo; la implementación del Convenio de gestión interinstitucional entre ENAPU S.A. y la ASP-B y la interoperabilidad entre sus sistemas informáticos para la facilitación y digitalización de procesos; la promoción de las exportaciones bolivianas para el mayor movimiento de carga; así como el intercambio de información sobre la normativa peruana en materia de comercio, inversiones, cabotaje, entre otros;

Que, en tal razón, resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor Miguel Julián Palomino de la Gala, Viceministro de Comercio Exterior, para que en representación del MINCETUR participe en la referida reunión presidiendo la delegación peruana, a fin de garantizar una adecuada participación del Perú en dicho evento;

Que, por tanto, es necesario autorizar dicho viaje y encargar las funciones del Despacho Viceministerial de Comercio Exterior, en tanto dure la ausencia de su titular;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias; y, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Miguel Julián Palomino de la Gala, Viceministro de Comercio Exterior, a las ciudades de La Paz y Santa Cruz, Estado Plurinacional de Bolivia, del 13 al 15 de setiembre de 2022, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo participe en el evento a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución, estarán a cargo del Pliego Presupuestal del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos	:	US \$	845,25
Viáticos (US\$ 370,00 x 2 días)	:	US \$	740,00





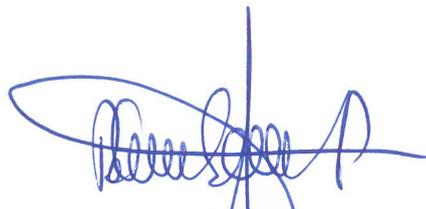
Resolución Ministerial

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a su retorno al país, el funcionario cuyo viaje se autoriza mediante el artículo 1 de la presente resolución, presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en la reunión a la que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- Encargar a la señora Julia Isabel Alvarez Novoa, Viceministra de Turismo del MINCETUR, las funciones del Despacho Viceministerial de Comercio Exterior, a partir del 13 de setiembre de 2022 y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 5.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ROBERTO SÁNCHEZ PALOMINO
Ministro de Comercio Exterior y Turismo